

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OM-CONSOL-094-2021
“PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OM-CONSOL-094-2021, correspondiente a la “PÓLIZA DE SEGUROS PARA ORGANISMOS PARAESTATALES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:12 horas del día 28 de mayo de 2021, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 26 de mayo del presente en la que se hizo constar el diferimiento de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa para que tenga verificativo el acto Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe de Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; en presencia de los Licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

Se hace del conocimiento de los presentes que de conformidad con el Artículo 33 del Reglamento, a los actos que se desarrollen con motivo de los procedimientos de contratación, podrán asistir todos los licitantes sin importar que sus propuestas hayan sido desechadas, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE 01: HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para los **PAQUETES 1 (CEA) y 3 (CECYTE)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 02: GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.

CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (CEA)**, en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para los **PAQUETES 2 (FIARUM) y 3 (CECYTE)**, en que participa; debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B).-PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

De la misma manera en el anexo A especificaciones Técnicas para el PAQUETE 3 (FIARUM), se está solicitando se determine las siguientes características:

VII.-EXCLUSIONES PARA EL USUARIO (OCUPANTES Y VEHÍCULO).

Detalle en forma clara y concisa.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada del licitante se advierte que omite incluir en su propuesta técnica, las exclusiones señaladas en el punto VII, de las especificaciones técnicas solicitadas para el PAQUETE 2 (FIARUM), en el en la cual deberá señalar en cuales casos la póliza no cubrirá que sufran los vehículos.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 2 (FIARUM), en que participa.

De la misma manera en la junta de aclaraciones del día 14 de mayo del 2021 se realizó la Modificación No. 3 en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 3

Se hace del conocimiento de los Licitantes que se modifica del **ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** el cuadro de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE EDIFICIOS DEL CECYTEBC** en los siguientes términos:

Dice:

Anexo 1		
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SEGURO DE EDIFICIOS DEL CECYTEBC		
PERÍODO DE COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE JUNIO DE 2022	
COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
I Edificio		Valor de reposición
Básica	\$ 495,189,112.18	Sin deducible
Todo Riesgo	\$ 495,189,112.18	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
Fenómenos Hidrometeoro lógicos	\$ 445,670,200.96	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
Terremoto	\$ 445,670,200.96	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
Remoción de escombros 10%	\$ 49,518,911.22	Sin deducible
II Contenidos	\$ 133,045,907.11	Valor de reposición
Básica	\$ 133,045,907.11	Sin deducible
Todo Riesgo	\$ 133,045,907.11	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
Fenómenos Hidrometeoro lógicos	\$ 119,741,316.40	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
Terremoto	\$ 119,741,316.40	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida

	Remoción de escombros 10%	\$ 13,304,590.71	Sin deducible
III	Resp. Civil (act. E inmuebles)	\$ 30,500,000.00	10% de cada reclamación con mínimo de 100 UMAS
I V	Robo con violencia de mercancía L.U.C	\$ 100,000.00	10% sobre la pérdida con mínimo del 80 UMAS

FORMA DE PAGO	EL 50% DEL CONTRATO A LOS 30 DÍAS DEL INICIO DE LA VIGENCIA TODA VEZ QUE SEA ENVIADA LA PÓLIZA Y LA FACTURA Y EL OTRO 50 % A LOS SEIS MESES DESPUES DEL PRIMER PAGO
----------------------	--

Debe decir:

Anexo 1			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE EDIFICIOS DEL CECYTEBC			
	PERÍODO DE COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE JUNIO DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE JUNIO 2022	
	COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
I	Edificio		Valor de reposición
	Básica	\$ 495,189,112.18	Sin deducible
	Todo Riesgo	\$ 495,189,112.18	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
	Fenómenos Hidrometeoro lógicos	\$ 445,670,200.96	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
	Terremoto	\$ 445,670,200.96	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
	Remoción de escombros 10%	\$ 49,518,911.22	Sin deducible
II	Contenidos	\$ 133,045,907.11	Valor de reposición
	Básica	\$ 133,045,907.11	Sin deducible
	Todo Riesgo	\$ 133,045,907.11	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
	Fenómenos Hidrometeoro lógicos	\$ 119,741,316.40	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
	Terremoto	\$ 119,741,316.40	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
	Remoción de escombros 10%	\$ 13,304,590.71	Sin deducible
III	Resp. Civil (act. E inmuebles)	\$ 30,500,000.00	10% de cada reclamación con mínimo de 100 UMAS
IV	Robo con violencia de mercancía L.U.C	\$ 100,000.00	10% sobre la pérdida con mínimo del 80 UMAS

FORMA DE PAGO	EL 50% DEL CONTRATO A LOS 30 DIAS DEL INICIO DE LA VIGENCIA TODA VEZ QUE SEA ENVIADA LA PÓLIZA Y LA FACTURA Y EL OTRO 50 % A LOS CINCO MESES DESPUES DEL PRIMER PAGO
---------------	--

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el Comité se percató que el Licitante omite realizar la Modificación en mención incumpliendo con lo solicitado en el inciso B del punto 6.1 de las bases de Licitación y de conformidad con el Artículo 30 fracción II párrafo cuarto el cual señala:

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

En consecuencia, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 3 (CECYTE), en que participa.

LICITANTE 03: SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

CUMPLE

Para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

LICITANTE 04: SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

CUMPLE

Para el **PAQUETE 1 (CEA)**, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, en que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.1, y 6.1 de las bases de licitación así como lo establecido en junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso B) PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

" ...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

B).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, **la cual deberá contener la descripción de las características técnicas de las pólizas de seguro en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables a dichas pólizas de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.3 de las**

presentes bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO adjunto. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

De la misma manera en el ANEXO A Especificaciones técnicas para el PAQUETE 4 (CECYTE), se está solicitando las siguientes características:

Anexo 1		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SEGURO DE EDIFICIOS DEL CECYTEBC		
PERÍODO DE COBERTURA	A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS DEL DIA 16 DE ABRIL DEL 2021 HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 16 DE ABRIL 2022	
COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
I Edificio		Valor de reposición
Básica	\$ 495,189,112.18	Sin deducible
Todo Riesgo	\$ 495,189,112.18	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
Fenómenos Hidrometeoro lógicos	\$ 445,670,200.96	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
Terremoto	\$ 445,670,200.96	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
Remoción de escombros 10%	\$ 49,518,911.22	Sin deducible
II Contenidos	\$ 133,045,907.11	Valor de reposición
Básica	\$ 133,045,907.11	Sin deducible
Todo Riesgo	\$ 133,045,907.11	1% sobre suma asegurada, máximo 750 UMAS, no aplica coaseguro
Fenómenos Hidrometeoro lógicos	\$ 119,741,316.40	1% sobre suma asegurada, aplica coaseguro 10% en toda reclamación
Terremoto	\$ 119,741,316.40	2% de la S.A. aplica un coaseguro del 10% en toda y cada pérdida
Remoción de escombros 10%	\$ 13,304,590.71	Sin deducible
II I Resp. Civil (act. E inmuebles)	\$ 30,500,000.00	10% de cada reclamación con mínimo de 100 UMAS
I V Robo con violencia de mercancía L.U.C	\$ 100,000.00	10% sobre la pérdida con mínimo del 80 UMAS

FORMA DE PAGO	EL 50% DEL CONTRATO A LOS 30 DIAS DEL INICIO DE LA VIGENCIA TODA VEZ QUE SEA ENVIADA LA POLIZA Y LA FACTURA Y EL OTRO 50 % A LOS SEIS MESES DESPUES DEL PRIMER PAGO
----------------------	--

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica el comité se percata que el licitante presenta escrito de Condiciones Generales para la póliza con las siguientes características:

RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SALVO CONVENIO EXPRESO, ESTA SECCIÓN NO AMPARA LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS:

DEDUCIBLE.- SEGÚN LO INDICADO EN LA ESPECIFICACIÓN DE LA PÓLIZA O EN EL ENDOSO RESPECTIVO.

PARTICULARMENTE PARA RECLAMACIONES BAJO ESTA SECCION A CAUSA DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA O RIESGO HIDRO METEOROLÓGICOS, QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO LA PARTICIPACIÓN MENCIONADA EN EL ENDOSO RESPECTIVO.

Y si bien es cierto el licitante presenta propuesta técnica con los periodos de coberturas de fenómeno hidrometeorológicos y terremotos, en su escrito de condiciones generales para la póliza menciona estas características como riesgos excluidos que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso, por lo que incumple con lo solicitado en el numeral 4.1 de las bases de Licitación, por lo que este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se desecha su propuesta para el PAQUETE 3 (CECYTE), en que participa.

LICITANTE 05: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.

CUMPLE

Para el **PAQUETE 2 (FIARUM)**, en que participa debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo Técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica de los licitantes **HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.**, , Para los **PAQUETES 1 (CEA) y 3 (CECYTE)**, **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, Para el **PAQUETE 1 (CEA)**, **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, **AFIRME GRUPO FINANCIERO**, Para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, **SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA** Para el **PAQUETE 1 (CEA) y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.**, Para el **PAQUETE 2 (FIARUM)**, **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTAN** sus propuestas para los **PAQUETES** mencionados con anterioridad. Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso B), 9 inciso b), 10, 11 y ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación; y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica de los licitantes **GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.**, Para los **PAQUETES 2 (FIARUM) y 3 (CECYTE)** y

SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA Para el **PAQUETE 3 (CECYTE)**, **NO CUMPLEN** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHAN** sus propuestas para los PAQUETES mencionados con anterioridad.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	PRESENTÓ, SIN EMBARGO AL APERTURAR EL SOBRE SE ADVIERTE QUE SOLO PRESENTA PROPUESTA PARA EL PAQUETE 3 (CECYTE) EL CUAL FUE DESECHADO TECNICAMENTE POR LO QUE NO SE DIO LECTURA AL MONTO	PRESENTÓ, SIN EMBARGO AL APERTURAR EL SOBRE SE ADVIERTE QUE SOLO PRESENTA PROPUESTA PARA EL PAQUETE 3 (CECYTE) EL CUAL FUE DESECHADO TECNICAMENTE POR LO QUE NO SE DIO LECTURA AL MONTO
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	PRESENTÓ	PRESENTÓ
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PRESENTÓ	PRESENTÓ
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
HDI SEGUROS, S.A. DE C.V., EN CONJUNTO CON ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	PAQ 1 (CEA) \$ 999,999.31 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA PAQ 3 (CECYTE) \$ 602,521.70 SIN EL 16% DE IVA A TRASLADAR
GENERAL DE SEGUROS, S. A. B.	NO APLICA
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO	\$446,338.241 SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	PAQ 1 (CEA) \$ 3,243,442.00 NO CAUSA IVA POR TRATARSE DE POLIZA DE SEGURO DE VIDA

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A. DE C. V.

\$ 0.25 POR VEHICULO
SIN EL 8% DE IVA A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.


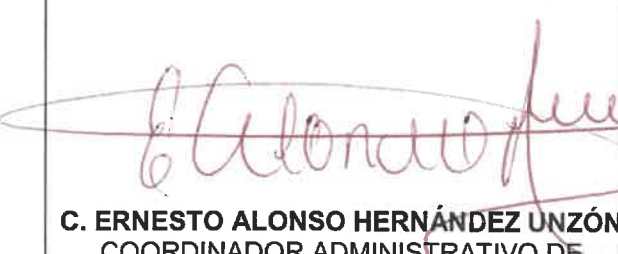
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se cita a los presentes a ésta misma sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **13:30 horas** del día de hoy **31 de mayo de 2021**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.



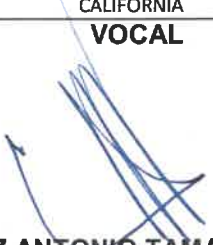
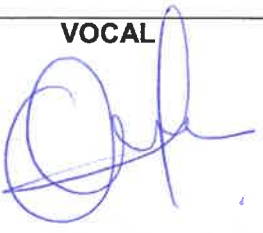
Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.





“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA”

PRESIDENTE	VOCAL
 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>VOCAL</p>  <p>C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE ASISTENCIA FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. JUAN PABLO SALCIDO QUIROZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CEA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p>C. CRUZ ANTONIO TAMAYO PARRA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE FIARUM SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p>C. ALEJANDRA BANDA ONTIVEROS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE CECYTEBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

[Handwritten signature]

Por parte de los licitantes participantes

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
API Asy latamunalesi	Sul	
Seguros Inbursa S de RL	Vanessa Montaner Cujá	
Qualitas CIA Seguros	Karla Vergara Pedraza	
General de Seguros SAB	Jorge Mario Oueda	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]